



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Radicación No. 2021-680

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCRAMANGA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, este Despacho Judicial dispone **REQUERIR** a la empresa Afiliaciones de Salud EPS SANITAS para que a la mayor brevedad posible y a través de nuestro correo electrónico j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co envíen la información solicitada en el oficio 1311 de octubre 25 de 2021 sobre la dirección de ubicación física y electrónica de DIANA PÁOLA LESMA DURAN C.C. No. 63.551.077, así como de su lugar de trabajo para efectos de notificación, dicho oficio fue enviado al correo electrónico notificajudiciales@keralty.com el 13 de diciembre de 2021. Líbrese el oficio respectivo

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **45** QUE SE FIJO EL DIA: 14 DE MARZO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO